

MONTERIA, CORDOBA 28-FEBRERO-2022

CUENTA DE COBRO N° 001
BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME "
NIT 800131053-4
DEBE A

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ
CORREO ELECTRONICO	MANUELDIAZABOGA@GMAIL.COM
CONTRATO N°	018-2023
RUT	1117885145-2
TELEFONO	3124775322

DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 2.900.000)

CONCEPTO

ASESOR JURÍDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 33 "BATALLA DE JUNÍN"

ANEXOS CUENTA DE COBRO
PLANILLA PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL
INFORME DE ACTIVIDADES



FIRMA DEL CONTRATISTA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA**(Art.3 Dec.522 marzo de 2.003)**

N ° 001

Fecha

28/02/2023

Cliente

Nombre BASPC No. 11

NIT 800131053-4

Dirección KM 3 VIA JARAQUIEL BR11

Ciudad Monteria Cordoba

Teléfono 7835761

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN

PRESTAR SUS SERVICIOS FORMA DIRECTA, AUTÓNOMA COMO
ASESOR JURIDICO AL BATALLÓN DE INFANTERIA N.º 33
"BATALLA DE JUNIN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO
2023.

**VALOR**

\$ 2.900.000,00

Subtotal

\$ 2.900.000,00

TOTAL

\$ 2.900.000,00

PERSONA NATURAL DE QUIEN SE ADQUIEREN LOS SERVICIOS: CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ
IDENTIFICADO CON C.C. **1117885145** DE MORELIA (CAQUETÁ)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 33 “BATALLA DE JUNÍN”

UNIDAD APOYADA: BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 33 “BATALLA DE JUNÍN”

INFORME DE GESTIÓN No. 001-2023

Montería – Córdoba, 28 de febrero de 2023

1. No. DEL CONTRATO	018-BASPC11-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	17 de febrero de 2023
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza I-100019589 Entidad que expide la póliza SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 20 de febrero de 2023
4. CRP	No. CDP – CRP 2223 - 7523 Fecha expedición 15 de febrero de 2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora BATALLÓN DE ASPC No. 11 Dependencia 056-BATALLON DE ASPC 11 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES. Fuente Nación Recurso 10 CSF Valor \$ 11.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Tener en cuenta que el plazo de ejecución inicia, con la expedición del CRP y el certificado de aprobación de la garantía única
6. CONTRATISTA	Nombre completo CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ Identificación CC 1117885145 Nacionalidad COLOMBIA Dirección – ciudad de residencia Cra 21ª No. 3ª 39 Florencia (Caq.) Teléfono de contacto 3124775322 E-mail de contacto manueldiazaboga@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: DIEGO MAURICIO ROBAYO LOPEZ Cargo: Ejecutivo y segundo comandante BIJUN 33 Resolución de nombramiento No. 023651000010155 del 16 de Febrero de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE INFANTERIA N°33 JUNIN VIGENCIA 2023.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaborar respuestas a los requerimientos jurídicos de diferentes entidades, derechos de petición y tutelas, de acuerdo con los términos indicados en la ley y que sean de conocimiento de la Unidad. 2. Realizar el acompañamiento de los procesos disciplinarios y administrativos que se gestionen en la Unidad Militar. 3. Efectuar seguimiento a los términos de los procesos disciplinarios y administrativos de la Unidad Militar a fin de evitar inactividad procesal, para lo cual deberá informar al Comandante de la Unidad de forma semanal los avances en los procesos. 4. Asesorar a la unidad en temas de DD.HH, DIH, Derecho Administrativo, Sancionatorio, Constitucional, Justicia Transicional. 5. Dar trámite a los diferentes requerimientos asignados en temas de quejas, denuncias, alertas tempranas, seguimiento a muertas cuestionadas, grupos de especial protección, líderes sociales,

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Montería Córdoba
Kilómetro 3 Avenida Sierra Chiquita Vía Jaraquiel
Juridicajunin2014@hotmail.com

	<p>restitución de tierras, apoyo a defensa ante organismos internacionales o medidas cautelares.</p> <p>6. Orientar la implementación de los lineamientos jurídicos establecidos por el Comando del Ejército y avaladas por el Comando de la Unidad, encaminadas a la salvaguarda de la misión constitucional aplicando la normatividad vigente.</p> <p>7. Elaborar y suscribir informes para el Comandante de la Unidad Militar y el CEDE11, en temas inherentes al contrato, objeto y obligaciones que le sean solicitados. h. Realizar asesoría y socialización en procedimientos jurídicos (Derecho Operacional, Derechos Humanos, DIH, Derecho Sancionatorio), al personal militar de la Unidad Militar.</p> <p>8. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 9. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer, en razón al contrato de prestación de servicios.</p> <p>10. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>12. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.</p> <p>13. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.</p> <p>14. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.</p> <p>15. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual, sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan.</p> <p>16. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la Institución.</p> <p>17. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.</p> <p>18. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.</p> <p>19. Informar con veracidad a la Institución, a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o, cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.</p>						
10. DOCUMENTOS SOPORTAN CUMPLIMINETO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<div>QUE EL LAS</div> <div>DE</div> <div>Obligación No. 1: Elaborar respuestas a los requerimientos jurídicos de diferentes entidades, derechos de petición y tutelas, de acuerdo con los términos indicados en la ley y que sean de conocimiento de la Unidad.</div> <table><tr><td>TIPO DOCUMENTO</td><td>DE NO. RADICACIÓN</td><td>DE ASUNTO</td></tr><tr><td>Respuesta derecho de petición</td><td>2023829000357121</td><td>Respuesta derecho de petición de la doctora PAULA ANDREA JIMENEZ</td></tr></table>	TIPO DOCUMENTO	DE NO. RADICACIÓN	DE ASUNTO	Respuesta derecho de petición	2023829000357121	Respuesta derecho de petición de la doctora PAULA ANDREA JIMENEZ
TIPO DOCUMENTO	DE NO. RADICACIÓN	DE ASUNTO					
Respuesta derecho de petición	2023829000357121	Respuesta derecho de petición de la doctora PAULA ANDREA JIMENEZ					

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Montería Córdoba
Kilómetro 3 Avenida Sierra Chiquita Vía Jaraquiel
Juridicajunin2014@hotmail.com

Obligación No. 2. Realizar el acompañamiento de los procesos disciplinarios y administrativos que se gestionen en la Unidad Militar.		
TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICACIÓN	ASUNTO
Investigación disciplinaria	042-2019	Se proyecta auto y oficio donde se fija fecha y hora audiencia disciplinaria.
Investigación disciplinaria	059-2020	Se proyecta oficio donde se requiere al bodeguero de intendencia información para que obre como prueba.
Investigación disciplinaria	063-2020	Se solicita a la DIPER solicitud estado ejecución sanción.
Investigación disciplinaria	066-2021	Se proyecta auto concediendo recurso legal de apelación. Se hace las notificaciones de ley y oficio remitiendo expediente a la autoridad disciplinaria.
Investigación disciplinaria	069-2021	Se emite auto y oficio notificando celebración audiencia disciplinaria de alegatos finales.
Investigación disciplinaria	070-2021	Se emite auto y oficio notificando celebración audiencia disciplinaria.
Investigación disciplinaria	073-2021	Se emite auto terminación de proceso, con su respectiva notificación, y comunicaciones de ley.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Montería Córdoba
Kilómetro 3 Avenida Sierra Chiquita Vía Jaraquiel
Juridicajunin2014@hotmail.com

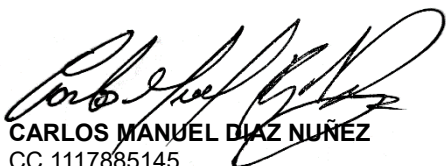
	Investigación disciplinaria	077-2021	Se proyecta auto avoca conocimiento proceso y se procede a la notificación electrónica del fallo de segunda instancia.
	Investigación disciplinaria	076, 078, 079 y 080	Se proyecta oficio solicitando a la DIPER estado actual de la ejecución sanción disciplinaria.
	Investigación disciplinaria	081-2022	Se emite auto y oficio notificando celebración audiencia disciplinaria.
	Investigación disciplinaria	082-2022	Se proyecta fallo de responsabilidad disciplinaria Se emite auto y oficio notificando celebración audiencia disciplinaria lectura de fallo.
	Investigación disciplinaria	083-2022	Se emite auto y oficio notificando celebración audiencia disciplinaria.
Obligación No. 3. Efectuar seguimiento a los términos de los procesos disciplinarios y administrativos de la Unidad Militar a fin de evitar inactividad procesal, para lo cual deberá informar al Comandante de la Unidad de forma semanal los avances en los procesos.			
	TIPO DE DOCUMENTO	DE NO. DE RADICACIÓN	DE ASUNTO
	Reunión administrativa	23-02-2023	Reunión del equipo jurídico del BIJUN 33 con el señor MY. DIEGO MAURICIO ROBAYO sobre el avance de los procesos y los compromisos adquiridos.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Montería Córdoba
Kilómetro 3 Avenida Sierra Chiquita Vía Jaraquiel
Juridicajunin2014@hotmail.com

11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
------------------------	---

Para constancia se firma en la ciudad de Montería (Córdoba) a los 28 días del mes de febrero de 2023.


CARLOS MANUEL DÍAZ NUÑEZ
 CC 1117885145
 TP 259774 del C.S. Judicatura
 Contratista

EJÉRCITO NACIONAL
 PATRIA HONOR LEALTAD

Montería Córdoba
 Kilómetro 3 Avenida Sierra Chiquita Vía Jaraquiel
Juridicajunin2014@hotmail.com



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 33 “BATALLA DE JUNÍN”**

Oficio No. 001-2023

Montería (Córdoba), 28 de febrero de 2023

Señor Mayor
DIEGO MAURICIO ROBAYO LOPEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BIJUN 33
Supervisor Contrato
Montería (Córdoba)

Asunto: Informe actividades contratista
Ref: Contrato de prestación de servicios profesionales No. 018-2023

De manera atenta me dirijo al señor Mayor Ejecutivo y Segundo Comandante BIJUN 33 y supervisor del contrato 018-2023 de prestación de servicios profesionales, con el fin de ponerle en conocimiento las actividades que realizó el suscrito asesor jurídico de la Unidad Militar para este mes así:

Obligación No. 1: Elaborar respuestas a los requerimientos jurídicos de diferentes entidades, derechos de petición y tutelas, de acuerdo con los términos indicados en la ley y que sean de conocimiento de la Unidad.

TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICACIÓN	ASUNTO
Respuesta derecho de petición	2023829000357121	Respuesta derecho de petición de la doctora PAULA ANDREA JIMENEZ

Obligación No. 2. Realizar el acompañamiento de los procesos disciplinarios y administrativos que se gestionen en la Unidad Militar.

TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICACIÓN	ASUNTO
Investigación disciplinaria	042-2019	Se proyecta auto y oficio donde se fija fecha y hora audiencia disciplinaria.
Investigación disciplinaria	059-2020	Se proyecta oficio donde se requiere al bodeguero de intendencia información para que obre como prueba.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Montería Córdoba

Kilómetro 3 Avenida Sierra Chiquita Vía Jaraquiel

Juridicajunin2014@hotmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 33 “BATALLA DE JUNÍN”

Investigación disciplinaria	063-2020	Se solicita a la DIPER solicitud estado ejecución sanción.
Investigación disciplinaria	066-2021	Se proyecta auto concediendo recurso legal de apelación. Se hace las notificaciones de ley y oficio remitiendo expediente a la autoridad disciplinaria.
Investigación disciplinaria	069-2021	Se emite auto y oficio notificando celebración audiencia disciplinaria de alegatos finales.
Investigación disciplinaria	070-2021	Se emite auto y oficio notificando celebración audiencia disciplinaria.
Investigación disciplinaria	073-2021	Se emite auto terminación de proceso, con su respectiva notificación, y comunicaciones de ley.
Investigación disciplinaria	077-2021	Se proyecta auto avoca conocimiento proceso y se procede a la notificación electrónica del fallo de segunda instancia.
Investigación disciplinaria	076, 078, 079 y 080	Se proyecta oficio solicitando a la DIPER estado actual de la ejecución sanción disciplinaria.
Investigación disciplinaria	081-2022	Se emite auto y oficio notificando celebración audiencia disciplinaria.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Montería Córdoba

Kilómetro 3 Avenida Sierra Chiquita Vía Jaraquiel

Juridicajunin2014@hotmail.com



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 33 “BATALLA DE JUNÍN”**

Investigación disciplinaria	082-2022	Se proyecta fallo de responsabilidad disciplinaria Se emite auto y oficio notificando celebración audiencia disciplinaria lectura de fallo.
Investigación disciplinaria	083-2022	Se emite auto y oficio notificando celebración audiencia disciplinaria.
Obligación No. 3. Efectuar seguimiento a los términos de los procesos disciplinarios y administrativos de la Unidad Militar a fin de evitar inactividad procesal, para lo cual deberá informar al Comandante de la Unidad de forma semanal los avances en los procesos.		
TIPO DOCUMENTO	DE NO. RADICACIÓN	DE ASUNTO
Reunión administrativa	23-02-2023	Reunión del equipo jurídico del BIJUN 33 con el señor MY. DIEGO MAURICIO ROBAYO sobre el avance de los procesos y los compromisos adquiridos.

En este contexto, se ha cumplido parcialmente con el objeto contractual firmado el pasado 17 de Febrero del presente año.

Respetuosamente,

Abogado **CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ**
Asesor Jurídico BIJUN 33
Contratista

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Montería Córdoba

Kilómetro 3 Avenida Sierra Chiquita Vía Jaraquiel

Juridicajunin2014@hotmail.com